

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 8/2020 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con la presente modificación se pretende suplementar las aplicaciones presupuestarias derivadas del proyecto "BIOFRONTERA II BIN SAL 3E" para poder llevar a cabo las actuaciones contempladas en la subvención

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 207.448,85 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, según señala el diputado delegado de Medio Ambiente es preciso para poder llevar a cabo la subvención concedida por el Ministerio de Economía y Hacienda para el proyecto "0666 BIOFRONTERA II BIN SAL 3E" destinado a la lucha y prevención de incendios forestales en el espacio transfronterizo España – Portugal.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2020	40	1350E	220.00.00	18.073,85
2020	40	1350E	623.00.00	189.375,00
Total				207.448,85

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		17/04/2020 09:54:09	
DIPSA-257778-85b24215c0d9f5277d53a839453c5a14		página	1 / 2
 DIPSA-257778-85b24215c0d9f5277d53a839453c5a14			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 16/04/2020 18:54

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>



Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2020-40-1360A4620000 "TRANSFERENCIA AYTOS. INCENDIOS.EXTINC. INCENDIOS" para poder materializar las obligaciones que se derivan de los convenios de colaboración económica formalizados con los Ayuntamientos de la provincia que disponen de Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamento para la prestación de este servicio en el área de influencia comarcal de cada municipio fuera de su término municipal, correspondientes a las anualidades 2019 - 2020

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 838.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, según señala el diputado delegado de Medio Ambiente con estos convenios de colaboración económica se pretende apoyar a los servicios municipales de extinción de incendios, salvamento y protección civil, con el objeto de mejorar los medios y el tiempo de respuesta de los equipos de intervención de bomberos en situaciones de emergencia en toda la provincia.

AÑO	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	
2020	40	1360A	462.00.00	838.000,00
Total				838.000,00

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		17/04/2020 09:54:09	
DIPSA-257778-85b24215c0d9f5277d53a839453c5a14		página	2 / 2
 DIPSA-257778-85b24215c0d9f5277d53a839453c5a14			